

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 89** *NÁUTICA JAVIER BERGA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 NÁUTICA BERGA TORREDEMBARRA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que, en fecha 16 de marzo de 2013, la Junta General de Náutica Javier Berga, S.L., y la Junta General de Náutica Berga Torredembarra, S.L., han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Náutica Berga Torredembarra, S.L., por parte de Náutica Javier Berga, S.L., de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LMESM, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos del artículo 44 LMESM.

Cambrils, 20 de diciembre de 2013.- Marta Berga Gené, Administradora Única de Náutica Javier Berga, S.L., y Administradora Solidaria de Náutica Berga Torredembarra, S.L.

ID: A130070925-1